



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No. 002431

21 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2026.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1247 de 2024 y la Resolución de Delegación de funciones No. 275 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Estratégica de Tecnología de la Información, mediante memorando No. 2026426000440583 del 2 de septiembre de 2026, requirió adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE GARANTÍAS SOBRE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EXISTENTE EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS.”**

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026.

Que la Coordinadora del Grupo Soporte Tecnológico, elaboró los estudios, documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte integral del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que en razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectúa a través de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, para la selección del CONTRATISTA, se utilizará el procedimiento de Subasta Inversa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta la suma de **NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 9.057.430.848)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el proponente al presentar su propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NO.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
230826	2026-07-01	\$9.479.681.561	C-1999-0300-17-20201C4-1999063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y	10	02-01-01-004-005-02 maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

Continuación de la Resolución por la cual se integra el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2026.

NO.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
			BANCO DE DATOS DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL		

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria en SECOPII.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco días hábiles. Los estudios, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso, en aras de que los interesados y demás puedan conocer el contenido y realizar las respectivas observaciones en cumplimiento del principio de publicidad y los principios que rigen la función administrativa.

Que dentro del término señalado en el cronograma se recibieron siete observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso selección, por parte de los siguientes interesados:

No	INTERESADO
1. CO1.MSG.10065096	GROW DATA S.A.S
2. CO1.MSG.10065417	TI724 S.A.S
3. CO1.MSG.10067108	BHA
4.CO1.MSG.10068446	GRUPO LICITACIONES G
5. CO1.MSG.10068513	COMWARE
6. CO1.MSG.10064185	REDCOMPUTO
7. CO1.MSG.10069409	ITELCA S.A.S

Que las observaciones en referencia, fueron resueltas por las áreas encargadas y sus respuestas debidamente publicadas, como se puede verificar en SECOPII.

Que conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección MSPS-SACTU-005-2026, no es susceptible de ser limitado a MiPymes, dado que el valor del presupuesto es superior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes por Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2026, que tiene por objeto: “Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del ministerio de salud y protección social para asegurar la continuidad operativa y los servicios de información actualizados”.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección es el establecido y publicado en la plataforma de SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por adenda.

Continuación de la Resolución por la cual se integra el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2026.

ARTICULO TERCERO: La consulta del estudio previo, el pliego de condiciones, cronograma y demás documentos del proceso se pueden consultar en la página web de SECOPII: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los estudios previos, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.

ARTICULO QUINTO: El presupuesto oficial estimado para esta contratación será hasta por la suma de **NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 9.057.430.848)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación se financiará con recursos vigencia fiscal 2026 y se encuentra amparada mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NO.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
230826	2026-07-01	\$9.479.681.561	C-1999-0300-17-20201C4-1999063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y BANCO DE DATOS DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL	10	02-01-01-004-005-02 maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso NO se limita MIPYMES por lo expuesto en la parte motiva.

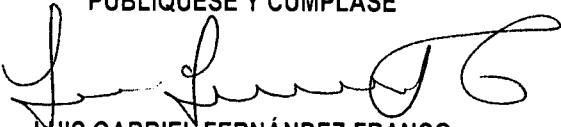
ARTÍCULO NOVENO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web de SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

Dada en Bogotá,

21 OCT 2026

PUBLIQUESE Y CÚPLASE



LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Lisseth Toro Robles - Contratista Gestión Precontractual

Revisó: Javier Andrés Cera Quevedo - Contratista Gestión Precontractual

Revisó: Juan Pablo Rendon Garcia – Coordinador de Gestión Precontractual

Revisó y Aprobó: Cindy Yosely Florido Bolaños. – subdirectora de Gestión Contractual:

Revisó: Emmanuel Santiago Diaz - Contratista Secretaria General.

firmado

Elaborado por

Luis Franco

firmado

Revisado por

Emmanuel Santiago Diaz

firmado

Revisado por

Emmanuel Santiago Diaz

firmado

Revisado por

Emmanuel Santiago Diaz

firmado

Revisado por

Emmanuel Santiago Diaz